



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

C.C.T N° 428/05

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 /1631/1225

Escala Salarial: Garages y Playas de Estacionamiento

Período: Enero 2014

Categorías	Básicos	Asistencia	Movimiento de Fondos	Por Día	Horas	Horas 50%	Horas 100%
Encargados	\$ 5.397,50	8%	8%	\$ 250,44	\$ 31,30	\$ 46,95	\$ 62,60
Administrativos	\$ 5.353,48	8%	8%	\$ 248,40	\$ 31,05	\$ 46,57	\$ 62,10
OP. de Playa	\$ 5.290,50	8%	8%	\$ 245,40	\$ 30,68	\$ 46,02	\$ 61,36
Sereno	\$ 5.181,90	8%		\$ 223,85	\$ 27,98	\$ 41,97	\$ 55,96
Franquero	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace						

- La proporción por día y hora variará, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y horas extras del convenio colectivo 428/05.
- Antigüedad: 1% por año de Antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales en todo concepto.
- Aporte del Seguro de Sepelio: 1% (Res. M.Trabajo 9/88).
- Manejo de Fondos: 8% - Asistencia: 8%
- Aporte Sindical: 3% - Aporte Mutual Sindical Art. N° 27 C.C.T : 1%
- Art. N° 26 C.C.T - "Aporte Solidario" los trabajadores no afiliados sindicalmente, deberán aportar el 2% de la remuneración por todo concepto percibido por Beneficio Convencional

Andrés Eduardo Doña
Secretario Gremial
S.O.E.S.G. y P.E

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E.